



BASES FIESTAS PATRIAS 17, 18, 19 Y 20 de SEPTIEMBRE de 2015

La Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, representada por su Alcalde Don Cosme Mellado Pino, a través de la Dirección Desarrollo Comunitario (Dideco), invita a todas las Personas interesadas en postular a stand en el rubro gastronómico y de juegos típicos Fiestas Patrias 2015.

Se establecen las siguientes Bases Administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y adjudicación de las diversas instalaciones que se contemplan para el presente año.

I. OBJETIVO:

En estas Fiestas Patrias el objetivo primordial es compartir y disfrutar nuestras tradiciones en familia, desarrollando el sentir patrio, disfrutando alegremente tanto de juegos típicos, una muestra gastronómica acorde a la fecha y una gran fiesta típica que rescata el patrimonio inmaterial de nuestras tradiciones.

Para el rubro gastronómico es esencial preservar, difundir y degustar todas las preparaciones típicas de nuestro País. Así de esta forma, el público puede tener un amplio abanico de productos a consumir, con las normas sanitarias permitidas para la ocasión.

Como es de costumbre, se contará con un área de gastronomía, para que los visitantes puedan disfrutar cómodamente de la amplia variedad de productos a entregar por los oferentes seleccionados.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES DE GASTRONOMÍA Y REPOSTERÍA.

- a) El expositor de gastronomía podrá disponer de dos productos, conforme a la selección previamente realizada por la Comisión Organizadora. Se permitirá, conjuntamente, el uso de productos agregados necesarios para el consumo de los productos principales (solo mayonesas de fábrica, mostaza, ketchup, pebre, ensalada, ají y papas cocidas)
- b) Las personas que deseen participar en la adjudicación de un stand, solo tienen derecho a realizar una postulación.
- c) Son autorizadas las ventas de bebidas alcohólicas, de fantasía, té y café con la debida aprobación de decreto que lo establezca.
- d) El expositor deberá contar con todas las autorizaciones sanitarias pertinentes, emitidas por la Autoridad sanitaria.
- e) El expositor gastronómico deberá traer su propia llave de agua y lavaplatos.
- f) El expositor deberá contar con extintor de un peso mínimo de 6 kilos, categoría A B C, cuya fecha de uso no se encuentre expirada al momento de comenzar las fiestas, todo lo cual deberá ser acreditado al momento de la instalación en el stand asignado. El no cumplimiento de este requisito, facultará a la Comisión organizadora a expulsar de la muestra al expositor. Esta medida, para prevenir incendios u otros accidentes en la muestra.
- g) Los postulantes de espacios para juegos inflables deberán cumplir todas las normas de seguridad que establece la ley (Ej. anclaje)



III. PROHIBICIONES. Se prohíbe:

- a) La venta de productos sin contar con materias primas debidamente adquiridas en locales autorizadas por el organismo regulador (normas sanitarias)
- b) El abandono de stand o local sin autorización de la Comisión Organizadora.
- c) La venta de productos gastronómicos y bebidas de todo tipo, fuera de los horarios establecidos de funcionamiento de las cocinerías en Fiestas Patrias 2015.
- d) Queda estrictamente prohibido la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional en los stands y cocinerías. De infringirse esta prohibición, la Comisión Organizadora podrá expulsar de la muestra al expositor. Esta medida, se establece para evitar contaminación acústica, cortes eléctricos y demás accidentes por sobre consumo eléctrico.
- e) Se prohíbe al favorecido del stand a compartir su ubicación para que otra persona pueda vender otros productos no autorizados. De incurrir en esta conducta, será sancionada con la expulsión inmediata de la festividad.

IV. VEEDOR

La Comisión Organizadora dispondrá de un equipo de veedores, encargados de fiscalizar que los expositores den cumplimiento a los requisitos de participación.

Los veedores, tendrán la facultad de aplicar apercibimientos y sanciones, en caso de incumplimiento por parte de los encargados de stand de los requisitos de participación. Estas circunstancias, se dejarán consignadas en el libro registro de novedades, especialmente habilitado para estos efectos.

V. APERCIBIMIENTOS Y SANCIONES

- a) **Amonestación y retiro de productos no autorizados:** si al realizar la fiscalización, los veedores, observan que el expositor está incurriendo en una o más conductas prohibidas, procederán a registrarlo en el Libro de Novedades y a ordenar el retiro de productos de ser pertinente, bajo el apercibimiento, que de incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se evaluará no considerar su postulación a una nueva exposición y/o expulsión inmediata de la muestra.
- b) **No volver a considerar su postulación a una nueva exposición:** se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones menos graves. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar las Fiestas Patrias, cualquiera sea la causal invocada. Se exceptúa de lo anterior, impedimentos de salud debidamente acreditados, de lo cual, deberá informar por escrito al veedor, y este dejar constancia de esta situación en el libro de novedades.
- c) **Expulsión:** se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, una vez apercibido a no reiterar esta conducta. También se aplicará esta sanción al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de la muestra, y que con posterioridad pretenda seguir participando de la misma. También se aplicará esta sanción por pérdida del mobiliario entregado para el funcionamiento del stand, cuando esta sea por descuido o causa imputable al expositor seleccionado.



VI. DE LA POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Estas condiciones, se aplicarán a todos los postulantes que deseen participar de las cocinerías.

- a) Las bases estarán disponibles a partir del día 12 de Agosto de 2015, en la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, ubicada en calle Javiera Carrera N° 511, y podrán ser retiradas directamente desde la Oficina de Partes, o descargables desde el sitio Web Municipal www.municipalidadchimbarongo.com
- b) Las postulaciones deberán efectuarse a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, ubicada en calle Javiera Carrera N° 511.
- c) Deberá adjuntarse a la postulación, al menos dos fotografías, de las preparaciones con las cuales postulara al piso de la cocinería. Las fotografías serán obligatorias, siendo rechazada la postulación que no las acompañe, y éstas no serán devueltas, las fotografías deberán ser previamente impresas.
- d) Las fotografías deberán ser de buena calidad visual, que su contenido sea legible.
- e) En todos los casos, es responsabilidad del expositor que su producto a vender coincida con el mostrado en las fotografías, por cuanto dichos documentos serán considerados para la fiscalización a realizar por los veedores y la comisión organizadora.

El cierre de las postulaciones vence impostergablemente el día miércoles 26 de agosto de 2015, a las 16:30 horas.

VII. DE LA SELECCIÓN

- a) La selección estará a cargo de la Comisión Organizadora, integrada por funcionarios municipales, designados por el Alcalde.
- b) En la selección no participará el Alcalde de la comuna.
- c) El proceso de selección, se realizara por la Comisión Organizadora, entre el 27 y 28 de agosto de 2015.

Criterio de Evaluación:

- Variedad:
- Innovación:
- Experiencia:

Servicios complementarios

-Números de trabajadores de la comuna, Vestimenta del personal, otros adicionales que se ofrezcan manteniendo las exigencias sanitarias básicas):

- Otros (Evaluación de comisión)

- d) Efectuada la selección de participantes, la comisión Organizadora procederá a efectuar la comunicación a cada uno de los seleccionados, los días 31 de agosto al 01 de septiembre de 2015, mediante llamado telefónico a los números consignados en cada uno de los Formularios de Postulación. Para estos efectos, comisionará a uno de sus miembros para realizar esta labor.



- e) Sin perjuicio de esta selección, la Comisión Organizadora elaborará una lista de espera, para el caso de que los postulantes seleccionados, no contesten el llamado o desistan de su participación.
- f) Si buscado el postulante en los teléfonos consignados, durante los días precedentemente indicados, no fuere habido, será trasladado al final de la lista de espera señalada y se procederá a seleccionar en su reemplazo, a cualquier otro que se encuentre en mejor ubicación, en dicha lista.
- g) La lista de seleccionados, será publicada en el sitio web www.municipalidadchimbarongo.com y también en la entrada principal de la Municipalidad.
- h) El postulante debidamente notificado de su selección, deberá confirmar inmediatamente su participación o a más tardar el día jueves 03 de septiembre de 2015.

La Comisión Organizadora velará por que los productos seleccionados en el rubro gastronómico sean de una amplia variedad, no permitiendo que se repitan más de tres veces el mismo producto.

VIII. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización, desarrollo y evaluación de Fiestas Patrias 2015, estará a cargo de la Comisión Organizadora, que a su vez estará presidida por el Señor Alcalde y dirigida por el Coordinador General, que será el funcionario designado para estos efectos.

La Comisión Organizadora funcionará con Sub Comisiones, de acuerdo a las necesidades y requerimientos prácticos de las Fiestas Patrias, y cubrirán cada uno de los ámbitos a considerarse para la conforme organización, desarrollo y evaluación del evento.

IX. CONDICIONES ORGANIZATIVAS

- a) A cada expositor seleccionado se le entregará un stand de 3 X 3mts., con porta lámpara y un enchufe.
- b) La Comisión Organizadora distribuirá aleatoriamente los stands, sin tener en consideración la identidad del postulante, y teniendo presente en la distribución los distintos productos o preparaciones a entregar. Lo anterior, a fin de darle un orden lógico a la muestra, y que sea amigable y cómodo al momento de adquirir tal o tal producto.
- c) Frente al deterioro del stand asignado, será responsabilidad del expositor asumir los gastos de su reparación o reemplazo. Esta situación será consignada por los veedores en su libro de novedades. El expositor que no asuma su responsabilidad, no será considerado para una nueva versión de la muestra.
- d) Cada expositor deberá traer una ampolleta de bajo consumo de energía, la que no puede sobrepasar los 60 watts.
- e) Gastronomía, deberán traer cada uno su implementación de manipulación de alimentos, e implementos para elaborar sus productos. Solo se autorizará, el uso de parrillas a carbón o cocinas o fogones a gas. Para estos efectos, será requisito indispensable el uso de delantal, gorro blanco o cofia y la utilización de guantes para la manipulación de alimentos. La recepción del dinero deberá ser efectuada por aquella persona que no manipule dichos alimentos.



- f) La Comisión Organizadora, contará con personal de vigilancia general, responsable del orden y atención de imprevistos; no siendo responsables de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.
- g) Se entregarán dos credenciales, una para el titular y otra para un acompañante, el mismo día del inicio de la Muestra. Éstas, serán intransferibles.
- h) Les serán prestadas, para el uso de los stands acreditados, sólo por los días que dure la muestra, dos mesas y dos sillas por locación. Estas no podrán trasladarse o moverse fuera del local de trabajo.
- i) La Comisión Organizadora entregará a cada locatario un número el cual identifique su ubicación y es responsabilidad de cada uno la ornamentación de este stand.
- j) Asignado un stand al adjudicado, este deberá aceptar la asignación, sin derecho a reclamo. Ante quejas de esta naturaleza, se dejará constancia en el Libro de Novedades del Veedor, y se evaluará no considerar su postulación en una nueva versión de las Fiestas Patrias. Lo anterior, se toma como medida, para evitar escándalos públicos en la instalación de las cocinerías, y que impidan el normal desarrollo de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Organizadora, tendrá la facultad de reasignar stands, cuando sea exclusivamente para un mejor desarrollo de la muestra.

X. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS:

- a) Cada expositor deberá mantener limpio el lugar asignado y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- b) Cada expositor deberá tramitar anticipadamente la documentación que exige el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- c) Será responsabilidad de todos los locatarios, mantener la limpieza del frontis de sus stands.
- d) Los expositores deben cancelar lo siguiente a lo que corresponda.
 - Stand y cocinería, por día.....: 01 UTM
 - Juegos típicos, propios de las fiestas, por día.....: 50% de 1UTM
 - Juegos inflables, Cama elástica y similares por día MT2.....: 02% de 1UTM
- e) La Comisión Organizadora, se reserva el derecho de clasificar un producto en cualquier rubro de los señalados, en caso de no estar claramente identificado.
- f) Los valores señalados en la letra d), precedentes, deberán pagarse hasta el día jueves 03 de septiembre de 2015. El pago puede realizarse directamente en la unidad de rentas de la Municipalidad, de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas, en horario continuado. El incumplimiento de este requisito, facultará a la Comisión Organizadora, para que a partir del día 04 de septiembre de 2015, elimine al expositor del listado de seleccionados, autorizándola para incorporar a los exponentes en lista de espera. Estos últimos, tendrán plazo para cancelar dicho monto hasta el día lunes 07 de septiembre de 08:30 a 15.00 horas, en horario continuado.
- g) Los expositores deberán cumplir con los horarios establecidos por la comisión organizadora.



XI DE LOS HORARIOS:

El funcionamiento de los diferentes rubros adjudicados será el siguiente:

17 de Septiembre:

Montaje e Instalación desde las 09:00 a 12:00 Hrs.,
Funcionamiento: 12:00 a 03:30 Horas

18 y 19 de Septiembre

Funcionamiento: 10:00 a 04:00 Horas

20 de Septiembre:

Funcionamiento: 10:00 a 22:00 Horas



FICHA DE POSTULACIÓN PARA COCINERIAS
Y JUEGOS TÍPICOS
FIESTAS PATRIAS 2015
17, 18, 19 y 20 DE SEPTIEMBRE

I. IDENTIFICACIÓN DE EL/LA POSTULANTE:

NOMBRE COMPLETO :
CÉDULA DE IDENTIDAD : TELEFONO:
TELEFONO ADICIONAL :
CORREO ELECTRÓNICO :
DOMICILIO :
CIUDAD :

II. ANTECEDENTES DEL PRODUCTO A ENTREGAR:

Gastronomía: Otras:

Identifique las materias primas del/los productos a ofrecer:

.....
.....

III. ANTECEDENTES DE LOS JUEGOS

Típico: Inflable.....

Descripción de los juegos, en caso de inflable Mts2 que utilizan

.....
.....

¿Posee boletas..... facturas..... Ninguna de éstas.....

¿Cuál es su giro comercial?.....

¿Posee autorización sanitaria?..... indique para qué.....

IV. ENTREGUE MAYOR DESCRIPCIÓN DE SUS PRODUCTOS DE GASTRONOMÍA,
U OTRA INFORMACIÓN QUE ESTIME RELEVANTE:

.....
.....
.....
.....
.....

Nota: Es obligatorio llenar todos los campos. La falta de información en este formulario es de exclusiva responsabilidad del postulante. (Debe adjuntar 2 fotografías de su producto)

Firma el/la postulante